

Informe del Producto Desarrollado de la Práctica

Nombre de la buena practica	<i>Formatos elaborados en Lenguaje Braille de las Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitud Derechos ARCOP y Solicitud de Recursos de Revisión para la inclusión de Grupos Vulnerables y Pueblos Indígenas.</i>
------------------------------------	--

La práctica de la impresión de los "12 formatos en Lenguaje Braille", surgió en el año 2022, derivado del "Plan de Acción 2022" del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Poder Judicial del Estado de Veracruz, uno de los ejes rectores que conforman el plan es de "la inclusión a grupos vulnerables", su objetivo principal es el de impulsar la implementación de medidas pertinentes para asegurar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales a todas las personas en igualdad de condiciones y se consolidó por completo con el "Plan de Acción 2023", por medio del indicador de resultado del eje rector de "Innovación Tecnológica" y "Transparencia Proactiva".

La práctica consiste, en la impresión de 12 formatos en lenguaje braille, los cuales se enlistan a continuación:

1. Formato Solicitud de Acceso a la Información Pública.
2. Formato Solicitud de Acceso a la Información Pública en Lengua Náhuatl del Centro.
3. Formato Solicitud de Acceso a la Información Pública en lengua Náhuatl del Sur.
4. Formato Solicitud de Acceso a la Información Pública en Lenguaje Náhuatl de la Huasteca Veracruzana.
5. Formato Solicitud ARCOP.
6. Formato Solicitud ARCOP en Lenguaje Náhuatl del Centro.
7. Formato Solicitud ARCOP en Lenguaje Náhuatl del Sur
8. Formato Solicitud ARCOP en Lenguaje Náhuatl de la Huasteca Veracruzana.
9. Formato Solicitud de Recurso de Revisión.
10. Formato Solicitud de Recurso de Revisión en Lenguaje Náhuatl del Centro.
11. Formato Solicitud de Recurso de Revisión en Lenguaje Náhuatl del Sur.
12. Formato Solicitud de Recurso de Revisión en Lenguaje Náhuatl de la Huasteca Veracruzana

Los cuales son, para garantizar el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a todas las personas con alguna discapacidad visual y/o algún otro grupo vulnerable pueblos indígenas, lo que permitiría que toda persona pueda

gozar de este derecho fundamental establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La funcionalidad de los formatos, consistirá en que estarán a disposición de la ciudadanía en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, a través de los cuales la ciudadanía con algún problema de vulnerabilidad podrá acudir y ejercer su derecho de acceso y protección de datos personales, los cuales permitirán la inclusión y participación de las personas que pertenecen a un grupo vulnerable.

La difusión de los mencionados formatos fue a través de la página institucional del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en el Micrositio de "Transparencia", se instaló un banner para informar que ya se encuentran disponibles en las oficinas de la Unidad de Transparencia, por otro lado, es importante mencionar que se imprimieron 100 carteles que son difundidos en los 21 distritos judiciales.

La impresión de los mencionados formatos en lenguaje braille, surgió de la combinación de elementos y ejes rectores de los Planes de Acción 2022 y 2023 y de la participación de la sociedad, a través de un "Buzón Ciudadano" en el que se recibieron diversos comentarios y/o sugerencias del 02 de septiembre de 2022 al 16 de junio de 2023, en el que la ciudadanía solicitaba la inclusión de grupos vulnerables, fue a raíz de esta propuesta que se trabajó en la creación de los formatos en mención.

El beneficio que se pretende alcanzar es la inclusión y participación de las personas que pertenezcan a grupos vulnerables.